

AGENDA DEL ASEGURADO: ACUICULTURA CONTINENTAL

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN
01/02/2015	15/12/2015

PERIODO DE GARANTÍAS

INICIO GARANTÍAS	FINAL GARANTÍAS
<p>Se inician con la toma de efecto, una vez finalizado el período de carencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> Con carácter general, finalizarán al año de la suscripción, aunque se hayan producido nuevas altas durante el periodo de garantías de la póliza. En el caso de la garantía de enfermedades, siempre que el siniestro se haya comunicado antes del final del periodo de garantías y en el supuesto de que la pérdida de existencias se produzca después de la fecha de vencimiento de la póliza, estará garantizada la producción hasta que se cumplan 80 días desde el comienzo de la enfermedad.

OTRAS FECHAS

ENTRADA EN VIGOR	PERIODO CARENIA	REDUCCIÓN DE CAPITAL	AVISO DE SINIESTROS
<p>A las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 6 días naturales contados desde las cero horas del día de entrada en vigor. - Para las enfermedades y en cada recepción de peces en la explotación: 15 días naturales. - No existirá este tipo de carencia en el caso en que produzca un nuevo aseguramiento en los 10 días siguientes a la fecha final de garantías, siempre y cuando se hayan realizado los trámites oportunos. 	<p>Cuando la producción declarada se vea mermada durante el periodo de carencia, el asegurado puede solicitar reducir el capital asegurado con devolución de la prima correspondiente dentro de los 10 días siguientes a la fecha de finalización del periodo de carencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Toda incidencia cubierta en la Póliza debe ser comunicada en un plazo de 24 horas. - En caso de siniestro por contaminación química, el asegurado o tomador del seguro, deberá presentar denuncia ante la autoridad competente en el plazo máximo de 48 horas, y remitir a AGROSEGURO la copia del acta en el plazo de 5 días a partir de la comunicación del siniestro. - Tras la comunicación del siniestro, el perito designado deberá personarse en el lugar de los daños para realizar la inspección en el plazo de 7 días.